



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2191/20121

VISTO: El Expte. C.D. N° 6415/12 de fecha 19/11/2012 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo informa que atento la adhesión al servicio interbanking, servicio electrónico multibanco para la gestión de la tesorería municipal y posnet, soporte para las transacciones de pago, a partir del presente periodo, no se modificará la numeración de la "Cuenta Oficial" (108912/63).-

Que, esta decisión se fundamenta debido a que para dar de alta a dichos servicios, es preciso declarar una cuenta, la que en caso de modificarse conlleva tiempos administrativos, los que retrasan los compromisos cotidianos contraídos por este Municipio.-

Que, es dable mencionar que los servicios en virtud a las características que poseen, agilizan los trámites administrativos, por lo que es favorable su uso para esta comuna.-

Que, a los efectos de cumplimentar con la documental requerida por las entidades bancarias, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 28/11/2012, dispuso sobre tablas y por unanimidad aprobar lo solicitado al Departamento Ejecutivo Municipal, con el dictado de la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. "a", EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **AUTORIZASE:** al Departamento Ejecutivo Municipal la no modificación de la numeración de la "Cuenta Oficial" (108912/63) de la Municipalidad de Junín de los Andes, a partir del presente periodo y hasta el 10 de diciembre de 2015.-

ARTÍCULO 2°: **DESE** para la promulgación del Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio envíese copia de la presente a las Secretarías Municipales que corresponda y al Banco Provincia del Neuquén, Sucursal de Junín de los Andes, para su conocimiento y efectos.-

ARTÍCULO 3°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1646/12.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA